

Ante el deterioro que en los últimos años se ha producido en la prestación del servicio público estatal que la Ley encomienda a la Corporación RTVE, el Comité Intercentros como máximo órgano de representación de la plantilla y actualmente conformado por cinco sindicatos (UGT, CCOO, SI, CGT y USO), ha resuelto por unanimidad de sus integrantes trasladar a los Grupos Parlamentarios que conforman el nuevo Parlamento Nacional la necesidad de adoptar a la mayor brevedad, una serie de medidas que consideramos urgentes e indispensables.

El servicio que CRTVE presta a la sociedad está definido por Ley como un **servicio público esencial** y como tal debe ser protegido constitucionalmente.

CRTVE, tal como establece la Ley 17/2006, debe contribuir a la promoción de la cohesión territorial, de la pluralidad y de la diversidad lingüística y cultural del Estado, así como al intercambio de información y conocimiento mutuo entre los ciudadanos de los Estados de la UE. Para ello, resulta indispensable la protección, implementación y modernización de toda su estructura, incluida la red de Centros Territoriales y Unidades Informativas.

1.- Financiación estable y suficiente

Con carácter previo a las necesarias reformas legislativas resulta imprescindible restablecer el equilibrio presupuestario resolviendo el déficit acumulado en los últimos años y que se sitúa por encima de los 300 M€.

Deberá dotarse a CRTVE de una financiación estable y suficiente. Para ello, las reformas legislativas deberán atender, al menos, a cuatro aspectos:

- a) Establecer un mínimo de 1200 M€ de aportación al Servicio Público Estatal de CRTVE en los Presupuestos Generales del Estado
- b) Desarrollar un Contrato Programa que sea el que recoja las necesidades del servicio público con la dotación presupuestaria y los medios necesarios

- c) La tasa aplicable a los operadores de telecomunicaciones deberá computarse sobre el total de sus ingresos brutos de explotación y no exclusivamente de las plataformas de televisión, como ocurre en la actualidad.
- d) Desarrollar una regulación transparente de los Patrocinios como vía complementaria de financiación sin que suponga detracer cantidad alguna de ningún otro tipo de ingresos ni minorarse de la aplicación presupuestaria

2.- Transparencia y producción

La gestión y funcionamiento de CRTVE deberá cumplir con todo lo establecido en la Ley de Transparencia

Deberán establecerse rigurosos mecanismos de control sobre el gasto y la utilización de los recursos.

Deberá implementarse la publicación activa y detallada de los contratos con las productoras y el resto de empresas de servicio así como de los sueldos de la dirección y colaboradores incluyéndose en la publicación los gastos efectuados por la dirección con cargo a CRTVE.

Deberá modificarse la Ley 17/2006 para adecuarla, como mínimo, a las definiciones establecidas en esta materia por la Comisión de Producción de CRTVE para el cumplimiento de los niveles de producción interna.

Mantenimiento del empleo directo: Que se cumpla la plantilla mínima de 6.400 trabajadores como se firmo en los acuerdos de Constitución de la Corporación, con cobertura de vacantes.

Cumplir con el acuerdo de Los Peñascales en todo lo que hace referencia a las empresas de servicios y a la subrogación de los trabajadores.

Revisión y modificación de las tasas que la empresa usa para justificar los contratos externos.

Exigimos un plan urgente de inversión adecuado a las necesidades actuales de producción propia interna en el ámbito digital y nuevas tecnologías.

Implementación de las infraestructuras necesarias para la producción (estudios, controles y auxiliares). Es necesaria y urgente

una financiación para modernizar instalaciones y equipos.

Asunción de responsabilidades de los cargos directivos ante situaciones de mala gestión que provoquen un perjuicio económico, social, laboral o deterioro de imagen de la Corporación RTVE ante la ciudadanía.

3.- Regeneración y participación

La Presidencia de CRTVE debe de gozar de amplio apoyo parlamentario (dos tercios) y ser elegida en función de un proyecto detallado de futuro en el que también conste su equipo de alta dirección.


Los miembros Consejo de Administración deberán contar con acreditada experiencia profesional en los medios de comunicación, y serán elegidos por mayoría cualificada del Congreso.

Todos los puestos directivos, incluido la dirección de informativos, deben ser elegidos mediante concurso de méritos transparente entre las personas empleadas de la Corporación RTVE y de no ser posible deberán ser elegidos, tal como establece la ley, entre el personal del sector público.

Dotar a la Comisión Mixta de Control de CRTVE de capacidades más específicas y definidas.

Desarrollar, regular y potenciar la presentación de proyectos audiovisuales y multimedia por parte de la plantilla.

Apertura a la ciudadanía del Archivo de CRTVE para consulta pública pero su explotación y gestión sea exclusiva de CRTVE.

Madrid, 26 de Abril de 2016.

Comité Intercentros
Corporación RTVE